



## Retos de las Congresistas 2019-2022

### Corporación Para la Vida Mujeres que Crean<sup>1</sup>

#### Resumen

La Comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República (Senado y Cámara), creada el año de 2011, conformada en la actualidad por 9 senadoras y 10 representantes a la Cámara, tiene como retos durante este gobierno hacer seguimiento, control político y nuevos desarrollos legislativos en torno a la participación política de las mujeres, la implementación de los acuerdos de paz en lo concerniente a las mujeres y la descentralización en las regiones.

**Palabras clave:** participación política de las mujeres; Equidad de género; movimiento social de mujeres; organizaciones de mujeres; paridad en la participación; Leyes a favor de las mujeres.

<sup>1</sup> <http://www.mujeresquecrean.org>



Citación de este artículo: Corporación Para la Vida Mujeres que Crean (2018). Retos de las Congresistas 2019-2022. *Diálogos de Derecho y Política* (22), pp. 34-41.

Recuperado de: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/view/338183>

## Retos de las Congresistas 2019-2022

### Introducción

Desde su creación en el 2011, la Comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República (Senado y Cámara) ha logrado tener a las mujeres como prioridad en la agenda Legislativa, priorización que debe continuar, considerando que muchos de los asuntos puestos en debate siguen vigentes, haciéndose necesario fortalecerla de cara al electorado y a la ciudadanía en general.

Esta Comisión es un mecanismo legal y político que permite mejorar las condiciones de vida de las mujeres en términos de equidad, desde la promoción, formulación y gestión de iniciativas legales propias para ese sector de la sociedad, y desde la vigilancia e incidencia de manera transversal en de las demás comisiones y proyectos de ley.

La Comisión está conformada por 9 senadoras y 10 representantes a la Cámara.

### Las mujeres en las Comisiones del Senado

Senadora	Partido	Comisión	Comisión para la Equidad de la Mujer	Comisión de Paz	Comisión de D.H.
Amanda Rocío González Rodríguez	Centro Democrático	Sexta	1		
Aida Yolanda Avella Esquivel	Lista de la Decencia				
Ana María Castañeda Gómez	Cambio Radical	Sexta			
Ana Paola Agudelo García	Partido Mira	Segunda	1	1	
Angélica Lisbeth Lozano Correa	Alianza Verde	Primera		1	
Aydee Lizarazo Cubillos	Partido Mira	Séptima			1
Criselda Lobo Silva	FARC	Quinta			1
Daira de Jesús Galvis Méndez	Cambio Radical	Primera			
Emma Claudia Castellanos	Partido Liberal				
Esperanza Andrade de Osso	Partido Conservador	Sexta			1
Laura Ester Fortich Sánchez	Partido Liberal	Séptima	1		
María del Rosario Guerra de La Espriella	Centro Democrático	Tercera			
María Fernanda Cabal Molina	Centro Democrático	Primera		1	
Maritza Martínez Aristizábal	Partido de la U	Quinta	1		
Myriam Alicia Paredes Aguirre	Partido Conservador	Cuarta			
Nadya Georgette Blel Scaff	Partido Conservador	Séptima			
Nora María García Burgos	Partido Conservador	Quinta	1		
Paloma Susana Valencia Laserna	Centro Democrático	Primera		1	1
Paola Andrea Holguín Moreno	Centro Democrático	Segunda			
Ruby Helena Chagui Spath	Centro Democrático	Sexta	1	1	
Sandra Liliana Ortíz Nova	Alianza Verde	Quinta	1		
Victoria Sandino Simanca Herrera	FARC	Séptima	1	1	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Senado

## Las mujeres en las Comisiones de la Cámara de Representantes

REPRESENTANTES	Partido	Comisión Permanente	Comisión para la Equidad de la Mujer	Comisión de Paz	Comisión de D.H.
Adriana Gómez Millán	Partido Liberal	Sexta			
Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Conservador	Primera	1		
Ángela María Robledo	Colombia Humana	Séptima	1	1	
Ángela Patricia Sánchez Leal	P. Cambio Radical	Séptima			
Astrid Sánchez Montes De Oca	Partido de la U	Segunda		1	
Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alianza Verde	Cuarta			
Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Conservador	Cuarta			
Elizabeth Jai-Pang Díaz	Partido Liberal	Cuarta			1
Flora Perdomo Andrade	Partido Liberal	Quinta	1		
Gloria Betty Zorro Africano	P. Cambio Radical	Cuarta	1		
Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido Mira	Cuarta	1		
Jennifer Kristin Arias Falla	Centro Democrático	Séptima	1		
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liberal	Cuarta	1		
Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alianza Verde	Primera		1	
Karen Violette Cure Corcione	P. Cambio Radical	Quinta	1		
Karina Estefanía Rojano Palacio	P. Cambio Radical	Sexta			
Katherine Miranda Peña	Partido Alianza Verde	Tercera			
Kelyn Johana González Duarte	Partido Liberal	Tercera			
Margarita María Restrepo Arango	Centro Democrático	Primera			1
María Cristina Soto De Gómez	Partido Conservador	Séptima			
María José Pizarro Rodríguez	Coalición Decentes	Sexta		1	
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la U	Sexta			
Milene Jarava Díaz	Opción Ciudadana	Segunda			
Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la U	Sexta	1		
Mónica María Raigoza Morales	Partido de la U	Sexta			
Neyla Ruíz Correa	Partido Alianza Verde	Segunda			
Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Conservador	Tercera			
Norma Hurtado Sánchez	Partido de la U	Séptima	1		
Nubia López Morales	Partido Liberal	Tercera			
Sara Elena Piedrahita Lyons	Partido de la U	Tercera			
Teresa De Jesús Enríquez Rosero	Partido de la U	Quinta			
Yénica Sugein Acosta Infante	Centro Democrático	Cuarta			1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cámara de Representantes

En una formulación inicial (año 2018), para el actual periodo legislativo, la Comisión para la Equidad de la Mujer se ha propuesto (SEMANA, 2018):

- Promoción de las mujeres en los cargos de elección popular;
- Creación de las Comisiones para la Equidad de la Mujer en municipios y departamentos;
- Impulsar en la reforma política la implementación de las listas cremallera y la paridad de género.

- Reforma a la justicia, que contenga un trato diferenciado para las mujeres rurales, que tuvieron alguna participación en el conflicto armado interno y la creación de juzgados agrarios que permitirían dignificar a la mujer rural.

Además, actualmente la Comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República se propone hacerle veeduría a varios temas importantes para la agenda pública de las mujeres colombianas:

- La violencia política contra las mujeres, mecanismos de prevención, vigilancia y sanción;
- Parto humanizado; prevención y sanción contra la violencia obstétrica;
- Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar;
- Reglamentación de la reproducción humana asistida y prohibición de la maternidad subrogada con fines lucrativos.

Consideramos que la Comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República para el periodo 2018-2020 debe contemplar en su agenda definitiva, como retos legislativos y de veeduría: La participación político electoral de las mujeres, la implementación del Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado colombiano y las FARC-EP, y la equidad social con perspectiva de género. Ampliaremos más estos tres asuntos.

### **La participación político electoral de las mujeres**

A lo contemplado ya por la Comisión, es necesario agregarle un énfasis especial en el seguimiento a la aplicación integral de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas), que establece que debe haber por lo menos un 30% de mujeres en los niveles de decisión de los distintos poderes públicos; y sobre todo a la Ley 1475 de 2011 (Régimen de Partidos), que impone a los partidos políticos un mínimo del 30% de mujeres candidatas para la elección popular de Juntas Administradoras Locales, Concejos Municipales y Asambleas Departamentales (Registraduría, 2017), considerando que el 2019 es año de elecciones locales.

Aunque la Ley 1475 de 2011 ha aumentado las candidatas, no ha generado efectos proporcionales en su efectiva elección, lo que obliga a que LA PARIDAD sea un mecanismo urgente y necesario. Con su implementación, entre 2011 y 2015 las gobernaciones para las mujeres aumentaron del 11,5% al 16,1% y las alcaldías del 9,8% al 12,2%, sin que se eligiera a ninguna alcaldesa en las ciudades capitales de departamento.

Por lo dicho, es necesario que la Comisión de Equidad para las Mujeres, con el respaldo de las organizaciones y movimientos de mujeres, hagan control político y veeduría a la

implementación de esta Ley en el marco de las próximas elecciones locales, acudiendo con a las herramientas que ofrecen la Reforma Política de 2009 (Acto legislativo 01 de 2009).

Si bien la Ley estatutaria 1475 de 2011 (Estatuto de partidos políticos), busca regular: a) la Ley de Cuotas para cargos de elección popular, b) los incentivos en financiación a partidos por mujeres electas; y c) los incentivos para la creación de escuelas políticas incluyentes en género, encontramos que:

... el 13% de los recursos públicos que reciben los partidos y movimientos políticos son invertidos en el funcionamiento de centros de pensamiento, cursos de formación política y electoral, inclusión de jóvenes, mujeres y minorías étnicas. La desagregación de estos recursos muestra que sólo el 6% se invierte en la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas y, de éste, solo el 2,5% de estos recursos se invierten específicamente en la inclusión de mujeres (MOE, 2018, p.14).

Es necesario, entonces, tanto en el nivel nacional como en el nivel local, hacer un seguimiento y un análisis más pormenorizado y, sobre todo, hacer una gran campaña de difusión entre las mujeres y, en especial, entre las que quieren postularse como candidatas, de la reglamentación de la Ley 1475, en articulación con los organismos de control.

Sobre el poder de la ley en materia de equidad de género, vale decir que la vigilancia y control al cumplimiento de la ley 1475 de 2011 sólo se ejerce sobre el mandato del 30% en listas. Actualmente no se ejerce un control riguroso frente a la financiación pública destinada a la formación e inclusión de minorías, ni sobre los rubros en los que se emplea. La información que se consigna en el aplicativo Cuentas Claras es demasiado genérica para llevar un real control de su destinación y por esto es ineficiente para este fin. Por lo tanto, se evidencia que nuevos mecanismos de seguimiento y control son necesarios para la efectiva implementación de la ley de cuotas (MOE, 2018, p.19).

## **Implementación del Acuerdo de Paz en favor de las mujeres**

El Acuerdo Final de Paz con las FARC, además que reconoce el papel de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de una paz estable y duradera, contó con una Comisión de Género que incorporó transversalmente los temas de género en toda la agenda, es decir, un trato específico y diferencial para las mujeres en cada uno de los componentes: 1. Hacia un nuevo campo colombiano: 1) Reforma Rural Integral; 2) Participación política: Apertura democrática para construir la paz; 3) Fin del conflicto; 4) Solución al problema de las drogas ilícitas, y 5) Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto “Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

El Instituto Kroc (2018: 6 y 44), responsable del apoyo técnico del componente de verificación y de hacer seguimiento al proceso de implementación del Acuerdo, planteó en junio de 2018 que:

En términos generales, a 30 de junio de 2018, el 51% de los compromisos con enfoque de género no se habían iniciado; el 38% estaban mínimamente implementados; el 7% había alcanzado un nivel intermedio de implementación; y el 4% de los compromisos se habían implementado completamente. Aunque hay avances, todavía falta mucho camino por recorrer y se debe construir una base sólida para asegurar la implementación del Acuerdo Final con un enfoque de género.

Aquí se hace necesario hacerle seguimiento a los acuerdos desde la metodología propuesta por el Instituto Kroc y los demás garantes del Acuerdo, rodear y defender la Justicia Especial de Paz y la Comisión de la Verdad, donde los movimientos de mujeres y de mujeres víctimas han comenzado a hacer ya importantes aportes, apoyar a las organizaciones de mujeres que están en los territorios priorizados para la implementación de los acuerdos y articulando estrategias con los en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

### **Comisiones para la Equidad de la Mujer en regiones y municipios**

De otro lado, es importante que se impulsen, mantengan y afiancen en las regiones las Comisiones para la Equidad de la Mujer; que haya participación y diálogo regional y local con las administraciones locales y con las organizaciones y movimientos sociales de mujeres, de tal forma que sean más eficientes los mecanismos de seguimiento a las leyes que favorecen a las mujeres y a las realidades que las siguen afectando. No todas las gobernaciones y alcaldías siguen los lineamientos nacionales de ley y los acuerdos internacionales que favorecen a las mujeres y que fueron suscritos por Colombia y, por lo tanto, los hacen obligatorios.

Las Comisiones regionales para la Equidad pueden también fortalecer lo que ha ordenado la Ley 1257 de 2008 y el decreto reglamentario 4799 de 2011, de medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia, para lo que se requiere fortalecer su implementación y financiación en municipios y departamentos.

Por último, observar el respaldo que estas comisiones regionales y municipales le podrían dar a la Comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso.

### **Conclusión**

La Agenda de la Comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República se debe proponer en su agenda 2018-2022 la reactivación de las Mesas de Trabajo con las organizaciones de la sociedad civil, tanto rurales como urbanas, a partir de una agenda concertada; garantizar los espacios de sensibilización y formación con el Congreso en general y con las Congresistas nuevas sobre los logros alcanzados y los asuntos pendientes; mantener

los espacios de interlocución a nivel internacional y con la cooperación multilateral, en particular en lo relacionado con los avances que conlleva en otros países el compromiso de los acuerdos internacionales a favor de las mujeres; establecer indicadores que les permitan hacer seguimiento permanente a los avances y prever retrocesos en las conquistas logradas, de cara a toda la sociedad, y que contemple variables como la equidad salarial, los avances en la adquisición de propiedad, los indicadores de violencia contra las mujeres, el feminicidio y su impunidad; seguir fortaleciendo la participación política de las mujeres; y las medidas específicas para las mujeres establecidas en los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y las FARC.

Que la Comisión mantenga las comisiones de investigación de asesores y asesoras de las congresistas; que analice, promueva e informe de la implementación de la perspectiva de género y de la situación particular de las mujeres en los proyectos de ley que se gestionan en las demás comisiones; que se realice una investigación urgente de la manera en que la Ley 1943 de 2018, Ley de Financiamiento, afecta de manera diferenciada a hombres y a mujeres.

Son muchos los retos para las Congresistas electas en el 2018. Es necesario que la ciudadanía y el movimiento social de mujeres, en particular, hagan un seguimiento, a través de dicha Comisión, de los avances logrado, y tengan un diálogo propositivo para los asuntos que aún siguen pendientes, tanto para el cumplimiento de lo legislado como para lo nuevo por legislar, y hacer realidad la igualdad y la equidad en nuestro país y, muy particularmente, en el departamento de Antioquia.

## Referencias

Humanas Colombia., Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres. (2016). *Las mujeres en los acuerdos de paz. Cinco claves para un tratamiento diferenciado de la violencia sexual en los acuerdos sobre los derechos de las víctimas en el proceso de paz*. Recuperado de: [https://www.humanas.org.co/alfa/dat\\_particular/ar/Las\\_Mujeres\\_en\\_los\\_Acuerdos.pdf](https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/Las_Mujeres_en_los_Acuerdos.pdf)

Instituto Kroc., ONU Mujeres., FDIM y Suecia. (2018). *Informe Especial del Instituto Kroc y el acompañamiento internacional, ONU Mujeres, FDIM y Suecia, al seguimiento del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final*. Recuperado de: [https://kroc.nd.edu/assets/294960/181030\\_informe\\_ge\\_nero\\_esp\\_final\\_2\\_.pdf](https://kroc.nd.edu/assets/294960/181030_informe_ge_nero_esp_final_2_.pdf)

Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia -MGCI-. (2014). *Bancada de Mujeres del Congreso Colombia. Antecedentes, balance y perspectivas. Una mirada externa*. Recuperado de: <http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/cartillabancadademujeres2014.pdf>

Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia -MGCI-. (2017). *Consideraciones para la garantía de los derechos de las Mujeres y la igualdad de género en las reformas del régimen y la organización electoral en Colombia. Insumos para consideración de la Misión Electoral Especial*. Recuperado de: [http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/insumos\\_para\\_consideracion\\_de\\_mision\\_electoral\\_web1.pdf](http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/insumos_para_consideracion_de_mision_electoral_web1.pdf)

Misión de Observación Electoral -MOE-. (2018). *De la participación a la representación efectiva. La participación política de las mujeres*. Recuperado de: [https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representac%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer\\_Digital.pdf](https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representac%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf)

Misión de Observación Electoral -MOE-. (2018). *Resultados electorales elecciones legislativas: Senado de la República y Cámara de Representantes 11 de marzo 2018*. Recuperado de: <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/06/Resultados-Congreso-2018.pdf>

ONU Mujeres. (2016). *Colombia 50/50 en el 2030: Estrategias para avanzar hacia la paridad en la participación política en el nivel territorial*. Recuperado de: <http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/colombia5050en2030.pdf>

ONU Mujeres. (2016). *Infaltables en las “Reformas normativas para la paz” que se adelantarán en materia de participación política desde la perspectiva de los derechos de las mujeres y la igualdad de género*. Recuperado de: <http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/infaltablesreformaspoliticaspazmujeresigualdad.pdf>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2017). El voto femenino en Colombia: Primer logro en la búsqueda de la equidad de género. *Revista Nuestra Huella*, (129), pp. 1-30. Recuperado de: [https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista\\_Noviembre\\_2017.pdf](https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista_Noviembre_2017.pdf)

## **Cibergrafía**

Semana. (2018, 26 de noviembre). La bancada de mujeres del Congreso alza su voz. *Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/mujeres-imparables/articulo/la-bancada-de-mujeres-del-congreso-alza-su-voz/591841>.